



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO

N° 072-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 21 de junio del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de junio del 2023, por el cual se presentó el pedido de la designación del funcionario responsable del registro de información en el Marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. Í del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, a través de la resolución de la contraloría N°266-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, por el cual se aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores municipales y Concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objeto de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así dicho balance semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de forma automática, con fecha de corte semestral;

Que, el Balance Semestral (BASE), es un documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales y concejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos, mediante el cual informan sobre la planificación ejecución y los resultados, del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente, o como integrante de una comisión (ordinaria, investigadora, especial u otra), bajo la estructura en el anexo 2 de la Directiva en mención;

Que, el numeral 6.8 de la mencionada directiva, señala en su inciso a) que el concejo municipal o concejo regional, designa mediante documento al encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable;

Que, el numeral 8.9 de la acotada directiva, señala en su inciso b) que lo regidores municipales o concejeros regionales registran, en el aplicativo informático la información respecto a la planificación, ejecución de gastos efectuados y de los resultados de las actividades de fiscalización, realizadas en forma individual o como parte de la comisión de la cual es responsable del registro, adjuntando la evidencia correspondiente, la cual puede ser realizado progresivamente durante a: semestre a reportar (...) e) firmar en señal de conformidad la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral;

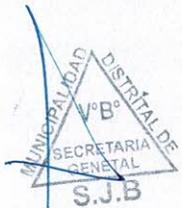
Que, el numeral 6.10 de la referida Directiva, establece que el Encargado del registro de información tiene las siguientes obligaciones: a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo, informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el Funcionario Responsable, adjuntado el documento que lo acredita en dicha función en los plazos vigente; b) Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o concejeros regionales, cuando estos le encargan dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada; c) Verificar que la informática registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral, respecto a las actividades de fiscalización realizadas en forma individual o en comisión, cuenten con todas las firmas de los regidores municipales o concejeros regionales, según corresponda;

El secretario General, solito la intervención de los miembros del concejo municipal, la intervención, para que se pueda absolver algunas observaciones que tengan;

Que, de conformidad a los dispuesto por el Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Art. 9° de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; previo debate el particular, en Sesión de Ordinaria, con votación UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa del trámite de Aprobación de Actas el Concejo Municipal aprobó el siguiente.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abog. ZENOBIO RAÚL RAMOS CAYO, secretario General de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, como Encargado del registro de la información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República CGR – Balance Semestral de Recurso de Fiscalización, por los considerados mencionados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el cumplimiento e implementación del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - EMPLAZAR, al interesado y las partes pertinentes para su tramitación y demás actos administrativos que corresponden.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Francisco Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
RAUL RAMOS CAYO
SECRETARIA GENERAL

San
Juan
Distrito moderno y seguro